



Asamblea General

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 117 h) del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Memorando del Secretario General

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [62/228](#), relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas, decidió, entre otras cosas, establecer un sistema formal de administración de justicia de dos niveles, compuesto por un Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas de primera instancia y un Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas como instancia de apelación.
2. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que los magistrados de los Tribunales serían nombrados por la Asamblea previa recomendación del Consejo de Justicia Interna.
3. Los estatutos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas fueron aprobados por la Asamblea General en su resolución [63/253](#) y los Tribunales entraron en funcionamiento el 1 de julio de 2009. El estatuto fue enmendado posteriormente en las resoluciones [69/203](#), [70/112](#) y [71/266](#) y [73/276](#).
4. Al 1 de julio de 2019, los siguientes siete magistrados desempeñan funciones en el Tribunal Contencioso-Administrativo:
 - a) Joëlle Adda (Francia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nueva York¹
 - b) Teresa Maria da Silva Bravo (Portugal), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra²

¹ El mandato termina el 30 de junio de 2026.

² El mandato termina el 30 de junio de 2023.



- c) Francesco Buffa (Italia), magistrado en régimen de media dedicación³
- d) Rowan Downing (Australia), magistrado *ad litem* en Ginebra⁴
- e) Alexander W. Hunter Jr. (Estados Unidos de América), magistrado en régimen de media dedicación⁵
- f) Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria), magistrada *ad litem* en Nairobi⁶
- g) Agnieszka Klonowiecka-Milart (Polonia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nairobi⁷

5. En los párrafos 32 y 33 de la resolución [73/276](#), la Asamblea General aprobó que se añadieran al Tribunal Contencioso-Administrativo cuatro magistrados en régimen de media dedicación en lugar de los tres magistrados *ad litem* y decidió enmendar en consecuencia el artículo 4.1 del Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo. En el párrafo 37 de la misma resolución, la Asamblea decidió prorrogar las plazas de dos magistrados *ad litem* en espera de que el Consejo de Justicia Interna presentara las candidaturas y la Asamblea General nombrara a los cuatro magistrados en régimen de media dedicación, lo cual debería tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2019; En consecuencia, es necesario nombrar a cuatro magistrados en régimen de media dedicación para el Tribunal Contencioso-Administrativo por un período de siete años a partir de la fecha de su nombramiento.

II. Consejo de Justicia Interna

6. En su informe ([A/73/911](#)), el Consejo de Justicia Interna recomendó a la Asamblea General siete candidatos para las cuatro plazas en el Tribunal Contencioso-Administrativo. Los nombres de esos candidatos figuran en el informe y se reproducen en el párrafo 9 del presente memorando.

7. De conformidad con el párrafo 45 de la resolución [65/251](#) de la Asamblea General, se puso en marcha un proceso público completo a fin de hallar personas idóneas para su presentación a la Asamblea. El Consejo de Justicia Interna recibió 325 solicitudes de 65 países y, tras examinar todas las solicitudes presentadas, invitó a 96 candidatos a realizar un examen escrito para poner a prueba sus conocimientos jurídicos y sus aptitudes de redacción. Sobre la base de los resultados de la prueba escrita, el Consejo seleccionó a 23 solicitantes para las entrevistas y entrevistó a 22 solicitantes, al haberse retirado uno de ellos.

8. Al igual que se había hecho en anteriores ejercicios de nombramientos judiciales, el Consejo se puso en contacto con los colegios de abogados nacionales o las asociaciones judiciales pertinentes para verificar la integridad de cada una de las personas recomendadas. También se solicitaron referencias por escrito de cada una de ellas.

9. Las siete personas recomendadas por el Consejo de Justicia Interna para su nombramiento como magistrados en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo, en orden alfabético, son los siguientes:

³ El mandato termina el 30 de junio de 2026.

⁴ Las plazas de magistrado *ad litem* expiran con el nombramiento de los cuatro nuevos magistrados en régimen de media dedicación, de conformidad con el párrafo 37 de la resolución [73/276](#) y la decisión 73/408 B de la Asamblea General.

⁵ El mandato termina el 30 de junio de 2023.

⁶ Las plazas de magistrado *ad litem* expiran con el nombramiento de los cuatro nuevos magistrados en régimen de media dedicación, de conformidad con el párrafo 37 de la resolución [73/276](#) y la decisión 73/408 B de la Asamblea General.

⁷ El mandato termina el 30 de junio de 2023.

- a) Francis Belle (Barbados)
- b) Eleanor Donaldson-Honeywell (Trinidad y Tabago)
- c) Heinrich Glasser (Alemania)
- d) Ole Jan van Leeuwen (Países Bajos)
- e) Rachel Sikwese (Malawi)
- f) Cristiane Souza de Castro Toledo (Brasil)
- g) Margaret Tibulya (Uganda)

10. Los currículos de los candidatos recomendados figuran en el anexo II del informe del Consejo ([A/73/911](#)).

III. Procedimiento en la Asamblea General

11. El nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- a) El estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo;
- b) El reglamento de la Asamblea General;
- c) Las recomendaciones del Consejo de Justicia Interna, que figuran en el párrafo 26 de su informe a la Asamblea General ([A/73/911](#)).

12. El nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo se contempla en el artículo 4 de su estatuto, en su versión revisada, en cuya parte pertinente se indica lo siguiente:

“1. El Tribunal Contencioso-Administrativo estará integrado por tres magistrados en régimen de dedicación exclusiva y seis magistrados en régimen de media dedicación.

2. Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución [62/228](#) de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género.

3. Para poder ser nombrado magistrado será necesario:

- a) Ser una persona de moral intachable e imparcial; y
- b) Tener al menos 10 años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países.
- c) Dominar, tanto oralmente como por escrito, el inglés o el francés.

4. Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, dos de los magistrados (un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado en régimen de media dedicación) nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal Contencioso-Administrativo por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo.”

13. Se propone que la Asamblea General nombre a los magistrados mediante una elección, celebrada conforme al reglamento de la Asamblea, teniendo presente el párrafo 58 de la resolución 63/253 de la Asamblea, en el que esta invitó a los Estados Miembros a que, cuando eligieran magistrados de los Tribunales, tuvieran debidamente en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio de género.

14. Solo podrán ser elegidos los candidatos recomendados por el Consejo de Justicia Interna cuyos nombres aparecen en el párrafo 9 del presente memorando. Los electores de la Asamblea General indicarán los candidatos por los que desean votar señalando sus nombres con una cruz en las papeletas. Cada elector podrá votar por un número de personas no superior al número de plazas de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo que deban cubrirse en esta elección.

15. Los candidatos recomendados para el cargo que obtengan el mayor número de votos y la mayoría de los votos en la Asamblea General de los miembros presentes y votantes se considerarán elegidos y, por lo tanto, nombrados por la Asamblea para el Tribunal Contencioso-Administrativo.

16. Las votaciones continuarán de conformidad con el reglamento hasta que tantos candidatos como sean necesarios para llenar las plazas electivas en el Tribunal Contencioso-Administrativo hayan obtenido, en una o varias votaciones, una mayoría de votos de los miembros presentes y votantes.
